



BUENOS AIRES, 14 julio de 2021

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 122/06, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 7 de julio de 2021 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Contratos de Locación de Obra y/o Servicios, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que el Colegio de Auditores en su sesión del 7 de julio de 2021, decidió contratar bajo la modalidad de locación de servicios a AZCARATE, María Victoria con DNI N° 35.067.533, siempre que cumplimente los requisitos establecidos en la Resolución AGC N° 122/06.

Que, de conformidad con el informe elevado mediante Memorando ME-2021-00000048-AGCBA-DGADMIM, se dan por cumplimentados los requisitos para llevar adelante la presente contratación, en los términos de las Resolución AGC N° 122/06.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR, desde el 1 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, la contratación bajo la modalidad de locación de servicios con AZCARATE, María Victoria con DNI N° 35.067.533, por un monto mensual de \$ 35.000.- (pesos treinta y cinco mil).

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

**RESOLUCION AGC N° 186/21**